



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2009/1/97

Montevideo, 29 de abril de 2009.-

RESOLUCION 196 ACTA 010

VISTO: la solicitud presentada por Eurocam S.A. para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 664/DFR/06 de 25 de julio de 2006 le confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema de uso propio en el departamento de Montevideo y la asignación del canal radioeléctrico de operación.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.** -Dejar sin efecto a partir del 31 de mayo de 2008 la autorización otorgada a Eurocam S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
- 2.** -Liberar a partir del 31 de mayo de 2008 la frecuencia radioeléctrica 161.175 MHz que fuera asignada a Eurocam S.A.
- 3.** -Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.** -A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.